



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-006/2025

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TET-PES-006/2025.

DENUNCIANTE: INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES

DENUNCIADOS: GABRIEL FLORES
ALVARADO OTRORA CANDIDATO A
JUEZ PENAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER Y
OTRO.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 15 de agosto de 2025.

La secretaria de estudio y cuenta, Ana Laura Hernández Hernández, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el expediente del juicio en que se actúa.

Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Verificación del cumplimiento de los requisitos legales y de procedencia. De conformidad con lo previsto en las fracciones I, II y III, del artículo 391 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se considera que la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, cumplió, en principio, con las etapas relativas a la instrucción del procedimiento en que se actúa, observando lo dispuesto en los artículos 387, 388 y 389 de la Ley antes mencionada.

SEGUNDO. Elaboración del proyecto de resolución. Al encontrarse satisfechos los requisitos de debida integración del presente expediente y al no existir diligencias pendientes por realizar, procédase a la elaboración del proyecto de resolución que en derecho corresponda, a efecto de que pueda ser puesto a consideración del Pleno de este Tribunal en términos de la fracción III del artículo 391 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.



Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 367 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, notifíquese adjuntando copia del presente acuerdo, a la parte denunciante, los denunciados y, a todo aquel que tenga interés mediante cédula que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, se ordena agregar al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el secretario de estudio y cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Laura Hernandez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

